

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14088 LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 91/2014 referente a la entidad Frutas Murillas, S.L., con CIF B26198663, por auto de fecha 7 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1 de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.- En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Mercantil y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 7 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140018700-1